



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL EJERCICIO 2020

ENERO DE 2021

Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses en el Archivo General de la Nación, Ejercicio 2020



ANTECEDENTES

De conformidad con lo señalado en el *“ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés”* publicado en el DOF el 25 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 2 de septiembre de 2016, 22 de agosto de 2017 y 28 de diciembre de 2020; y en particular en sus Artículos 5 *“Integración del Comité de Ética”* y 11 *“Organización del proceso electivo”*.

Se informa que, de conformidad a lo recomendado en el numeral 5 de la *“Guía de actuación de los CEPCI durante la emergencia sanitaria”*, emitida por el Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la SFP el 1 de septiembre de 2020; el proceso de renovación de los miembros del CEPCI de los niveles de Dirección de Área, Jefatura de Departamento y dos personas servidoras públicas de nivel operativo que debiera haberse realizado a finales del ejercicio anterior, se postergará hasta en tanto no mejore la situación de emergencia sanitaria derivada de la transmisión del virus del SARS-CoV2.

Conforme a lo anterior, se comunicó a las personas servidoras públicas del organismo, la postergación del proceso electivo del CEPCI hasta en tanto haya condiciones propicias para su realización.



Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses en el Archivo General de la Nación, Ejercicio 2020



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

Los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, en cumplimiento a lo dispuesto en el *“Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés”*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 20 de agosto de 2015 y en particular a lo señalado en el Acuerdo Sexto, numeral 6, inciso “o”, numeral 4.2 de la *“Guía que orienta el cumplimiento de los Lineamientos generales en materia de Integridad y Ética”* emitida en Noviembre del 2015 y al numeral 42 del *“ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética”*, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2020, presenta al **Titular de la Entidad; Dr. Carlos Enrique Ruiz Abreu y al Titular de la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública; Dr. Ares Nahim Mejía Alcántara**, el Informe Anual de Actividades del Comité de Ética en el Archivo General de la Nación, correspondiente al ejercicio 2020, en los siguientes términos:

I. El resultado alcanzado para cada actividad específica contemplada en el programa anual de trabajo, así como el grado de cumplimiento de sus metas vinculadas a cada objetivo:

Dentro del programa de trabajo para el 2020 se realizaron 21 actividades concretas para promover entre las personas servidoras públicas del Organismo el conocimiento y la sensibilización del Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta del Archivo General de la Nación; con el objeto de propiciar la integridad de las personas servidoras públicas, implementando acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético y salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, competencia por mérito, eficacia, integridad y equidad al interior del Archivo General de la Nación:

- 1. Capacitación y Sensibilización:** Las personas servidoras públicas del organismo reciben capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad pública, o prevención de conflictos de intereses.



Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses en el Archivo General de la Nación, Ejercicio 2020



Actividad 1.1.1: Llevar a cabo las gestiones necesarias para asegurar que el curso sobre la "Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público" sea acreditado por quienes conforman el CEPCI y, en su caso, por otras personas servidoras públicas del organismo.

Con apoyo de la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la SFP, se difundió a través del medio AGN Comunica la invitación provista a través de la infografía emitida por esta instancia para la realización del curso en forma remota la *"Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público"*, vía la plataforma SICAVISP de la SFP.

Resultado de esta acción, se capacitaron 15 de los miembros del CEPCI y 37 personas servidoras públicas que no forman parte de este, totalizando 52 personas servidoras públicas de una plantilla de 218, lo que corresponde a un 23.85% de los servidores públicos que conforman el Organismo.

Actividad 1.1.2: Realizar las gestiones necesarias para que las personas servidoras públicas del organismo participen en dos cursos anualmente de capacitación o sensibilización sobre temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses, igualdad de género, violencia de género, hostigamiento sexual y acoso sexual, o prevención de la discriminación.

Durante el periodo se publicaron las convocatorias para que las personas servidoras públicas que integran el AGN participasen en los cursos generados por vía remota desde la plataforma SICAVISP de la SFP denominados *"Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público"* y *"Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público"* y desde la plataforma del Sistema Único de Inscripción y Seguimiento a la Capacitación y Certificación para la Igualdad (SUIS) de INMUJERES con los cursos *"¡Súmate al Protocolo!"* e *"Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres"*.

Resultado de esta acción, se otorgaron 142 constancias de acreditación, de las cuales 50 corresponden a los miembros del CEPCI y 92 a personas servidoras públicas que no forman parte de este.

Actividad 1.2.1: Realizar las gestiones necesarias para que el CEPCI u otra instancia imparta capacitación o sensibilización a las personas servidoras públicas del organismo, sobre los elementos fundamentales de los conflictos de intereses.

Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses en el Archivo General de la Nación, Ejercicio 2020



La Secretaría Ejecutiva realizó las gestiones necesarias para promover el curso denominado la “Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público” por el medio electrónico “AGN Comunica” y una promoción interna para que las personas servidoras públicas tuvieran conocimiento de este y lo acreditaran.

Así mismo la Secretaría Ejecutiva gestionó a través de la Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el AGN y Asesora del CEPCI del AGN Ana Laura Rodríguez Noguéz, que la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), programara la impartición del “Taller Virtual de prevención y atención al hostigamiento y acoso sexual y acoso laboral, en el marco de actuación del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés”, a los servidores públicos que conforman el AGN.

Gestiones que se llevaron a cabo entre los meses de agosto a octubre de 2020, en la que se obtuvo una respuesta positiva, informando que contaba con una duración de 9 horas, divididas en 3 sesiones de 3 horas cada una.

Debido a la contingencia sanitaria, quedó pendiente la aprobación de la propuesta solicitada, en relación con las fechas de celebración del taller, mismas que se programaron entre los días 16 al 27 de noviembre de 2020 y de las que ya no recibió confirmación para efectuarse en esas fechas o en días posteriores.

Actividad 1.2.2: Programar la capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de intereses para las personas servidoras públicas del organismo, para los años 2020 a 2024, y comunicar el mismo a las instancias responsables de la capacitación al personal dentro del organismo público.

La programación de las capacitaciones al personal del AGN, se realizó en función a la disponibilidad de estos recursos por parte de las instancias instructoras para proveer este servicio por medios electrónicos, dadas las circunstancias emergentes por el virus SARS-CoV2.

En este orden de ideas se realizó la difusión de los cursos provistos por la SFP e INMUJERES a través de sus plataformas electrónicas SICAVISP y SUIS, respectivamente de conformidad a las fechas de liberación de estos, lo cual se produjo entre los meses de agosto a diciembre de 2020, con los resultados que se informan en el numeral II del presente informe.

- 2. Difusión:** Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas del AGN en materia de ética e integridad pública, y prevención de conflictos de intereses.

Actividad 2.1.1: Generar y difundir contenidos gráficos o audiovisuales sobre los elementos fundamentales de la Nueva Ética Pública.

Durante el primer cuatrimestre del ejercicio 2020 se elaboraron infografías referentes a los valores contenidos en el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas y del Código de Conducta en el AGN y se difundieron a través del medio “AGN Comunica” que se distribuye vía correo electrónico a todo el personal que conforma al Organismo.

Actividad 2.1.2: Generar y difundir contenidos gráficos o audiovisuales en materiales de sensibilización sobre el tema de conflictos de intereses.

Si bien no se generaron contenidos gráficos respecto a los materiales de sensibilización sobre el tema de conflictos de intereses, se realizó una campaña muy robusta para que el personal del AGN fuese partícipe de las jornadas de capacitación del curso “*Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público*”, para los cuales se generaron 22 materiales gráficos que se publicaron a través del medio “AGN Comunica”, durante el periodo agosto-diciembre de 2020.

Actividad 2.1.3: Difundir los materiales de temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de interés, o temas afines, en atención, en su caso, a las solicitudes expresadas por la UEIPPCI.

Dentro de la estrategia de difusión, se publicó infografía diversa proporcionada por la UEIPPCI a través del medio electrónico “AGN Comunica”, la cual abordó las temáticas siguientes:

- “*Principios constitucionales que rigen la ética pública*”;
- “*La ética pública se vive*”;
- “*Protocolo de actuación con perspectiva de género*”;
- “*La rectitud como pilar del servicio público*”;
- “*Como persona servidora pública, tienes un compromiso contra la Impunidad*”;
- “*La impunidad se combate cuando cumples a cabalidad con tus funciones*”;
- “*Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción*”;
- “*Denuncia el hostigamiento sexual*”.



Actividad 2.1.4: Difundir el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.

Durante el segundo trimestre de 2020 se realizó la difusión a través del medio electrónico “AGN Comunica” del “*Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*” y del “*Protocolo de Actuación con Perspectiva de Género en Sede Administrativa en la Investigación y Substanciación de Quejas y Denuncias*”, herramienta esta última, para que las víctimas de presuntos actos de acoso y hostigamiento sexual cuenten con el acompañamiento apropiado para la presentación de sus denuncias por estos hechos.

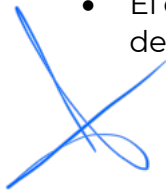
Actividad 2.1.5: Gestionar con otras instituciones, el intercambio de herramientas de promoción sobre estos temas, con el propósito de activarlos en el AGN.

Debido a las medidas de alejamiento social y a la interrupción de diversas actividades en el ámbito del Gobierno Federal, muchos CEPCI trabajaron de manera intermitente o suspendieron labores en sus oficinas, lo que dificultó la interacción entre ellos, por ese motivo esta actividad no se realizó.

- 3. Atención a Denuncias en Materia de Ética, Integridad Pública y Conflictos de Intereses:** Atender las denuncias que se presenten al CEPCI del AGN, garantizar que las presuntas víctimas de actos de acoso sexual u hostigamiento sexual que presenten denuncia ante el CEPCI reciban una atención con perspectiva de género, libre de discriminación y que garantice su dignidad, integridad personal, no revictimización, y con la prohibición de represalias de cualquier tipo, conforme a lo establecido en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual y garantizar que las presuntas víctimas de actos de discriminación que presenten denuncia ante el CEPCI, reciban una atención acorde al Protocolo que norma la actuación de dichos órganos en esta materia.

Actividad 3.1.1: Atender las denuncias que se presenten ante el CEPCI conforme a los Lineamientos Generales, y el Protocolo para la Atención de las mismas, que el CEPCI haya aprobado.

- El día 5 de febrero, con el apoyo y asesoría de las Personas Consejeras y Asesora, seis personas prestadoras de servicio social presentaron formalmente sus denuncias ante la Secretaría Ejecutiva del CEPCI.



Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses en el Archivo General de la Nación, Ejercicio 2020



- El 7 de febrero tras la revisión de la documentación que conforma las denuncias, se verificó que efectivamente cumplieran con los requisitos, por tanto, se elaboró y remitió vía correo electrónico a los denunciantes, su registro formal ante el CEPCI en el AGN, asignándoles número de expediente y notificándoles su eventual presentación ante el pleno para su calificación.
A partir de la misma fecha, se activó el *“Protocolo para la Atención de las Denuncias remitidas al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del AGN”*, siguiendo los pasos como en él se establecen y en función de ello, el Secretario Ejecutivo remitió a los miembros del CEPCI las seis denuncias presentadas y se realizó la convocatoria para llevar a cabo la sesión extraordinaria en donde se efectuaría la calificación de probable incumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de integridad o el Código de Conducta o de no competencia del CEPCI para conocer de dichas denuncias.
- Con fecha 13 de febrero, se efectuó la primera sesión extraordinaria del CEPCI, en la que se calificó efectivamente el probable incumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de integridad o el Código de Conducta de la persona servidora pública denunciada en las seis denuncias presentadas ante el Comité.
- Con fecha 4 de marzo, se efectuó la segunda sesión extraordinaria, en la que se conformaron 6 subcomités con 3 integrantes cada uno y se estableció un calendario de mesas de trabajo, con la finalidad de que cada subcomité pudiera analizar a profundidad la narrativa de los hechos de una sola denuncia y elaborar las baterías de preguntas conforme a su análisis.
- En relación con lo anterior la Secretaria Ejecutiva ha proporcionado apoyo y asesoría para su elaboración, a través intercambio de información vía correo electrónico, mesas de trabajo presenciales (previamente a la contingencia sanitaria) y vía remota, así como Asesoría por parte de las Asesoras de OIC.
- Derivado de la contingencia sanitaria por el COVID-19, se comunicó la prórroga de plazos para el desahogo de todas las actividades a cargo de los CEPCI, por tanto, se encuentran suspendidas todas las actividades subsecuentes que se necesitan llevar a cabo para emitir un pronunciamiento final de cada una de las denuncias y concluir el procedimiento.

Actividad 3.1.1: Actualizar el Protocolo para la Atención de Denuncias acorde a la normatividad vigente, así como el procedimiento para presentar éstas ante el CEPCI.

El 9 de septiembre, con base en la evaluación preliminar de la gestión del CEPCI, se realizó la solicitud de prórroga ante la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés de la SFP (UEIPPCI), para atender las actividades que vencieron durante el periodo comprendido entre el 23 de marzo

Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses en el Archivo General de la Nación, Ejercicio 2020



y el 18 de junio de 2020, misma que fue otorgada hasta el 30 de septiembre de 2020 para la revisión, adición de contenidos y enmiendas a los documentos normativos y operativos que regulan su actuación.

Para atender lo anterior, se efectuó, por medios virtuales, la cuarta sesión extraordinaria del CEPCI el día 28 de septiembre del año en curso, en donde se acordó la formalización del Procedimiento para la presentación de Denuncias ante el CEPCI en el AGN (<https://bit.ly/31yyINa>) y el Protocolo para la atención de las denuncias presentadas ante el CEPCI en el AGN (<https://bit.ly/2FXbAuY>) y cuya publicación en el portal institucional se realizó con fecha 29 de septiembre de 2020.

Actividad 3.2.1: Recibir y dar atención a las denuncias presentadas ante el CEPCI por presuntos actos de hostigamiento sexual o acoso sexual, mediante el formato de primer contacto, e incorporar la información en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE), en los plazos previstos, la información básica para generar el folio correspondiente.

Los días 16, 23 y 29 de enero de 2020, 3 Personas Consejeras brindaron atención a las personas prestadoras de servicio social (denunciantes de presuntos actos de hostigamiento sexual o acoso sexual) y se elaboraron las “*Notas de Atención*” conforme al Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual o acoso sexual, mismas que forman parte de las documentales que integran las denuncias presentadas ante el CEPCI.

Actividad 3.3.1: Las personas asesoras ofrecen atención de primer contacto a las presuntas víctimas de actos de discriminación, y brindan orientación, asesoría y acompañamiento en el trámite de la denuncia.

Se realizaron reuniones de acompañamiento y asesoría con fechas 23 y 29 de enero entre las Personas Consejeras y Asesora, con las personas prestadoras de servicio social (presuntas víctimas de actos de acoso y hostigamiento sexual y de actos de discriminación, respectivamente) brindándoseles el apoyo en el perfeccionamiento de la narrativa de los hechos y de la presentación de las evidencias que se adjuntarían para la adecuada integración de la denuncia presentada ante el Comité, así como la elaboración de la “*Nota de Atención*” para el caso de presuntos actos de hostigamiento y acoso sexual y el “*Formato de Denuncia*” para el caso de presuntos actos de discriminación, conforme a los Protocolos respectivos.

- 4. Operación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses:** Realizar las actividades administrativas inherentes al CEPCI, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo, dar seguimiento a la aplicación de las opiniones y recomendaciones que el CEPCI emitió a las denuncias por presuntos incumplimientos a las reglas de integridad, o a los principios y valores del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, o del Código de Conducta del organismo y que las personas servidoras públicas suscriban el compromiso de conocer y respetar el Código de Conducta.

Actividad 4.1.1: Validar y, en su caso, actualizar el contenido del directorio de integrantes del CEPCI en el SSECCOE, en la segunda quincena de los meses de febrero, junio y octubre de 2020.

Se realizó la actualización del directorio de los integrantes del CEPCI en las fechas señaladas dentro del SSECCOE, se publicó la actualización de éste en el portal institucional y se remitió vía correo electrónico al personal a través de la herramienta de comunicación “AGN Comunica”.

Actividad 4.1.2: Registrar en el apartado de sesiones y actas la información correspondiente a cada sesión ordinaria o extraordinaria celebrada por el CEPCI, dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a su celebración.

Las actas correspondientes a las cuatro sesiones extraordinarias desarrolladas durante el periodo se encuentran aún en proceso de firma porque se realizaron dentro del periodo de suspensión de los plazos y términos legales por parte de la SFP, a partir del día 23 de marzo y derivada de la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), motivo por el cual no se encuentran incorporadas aún en el SSECCOE.

Ante esto la UEIPPCI está considerando apropiada la incorporación temporal de estos documentos al menos con las firmas del Presidente y del Secretario Ejecutivo del CEPCI.

Actividad 4.1.3: Responder las consultas y cuestionarios electrónicos que, en su caso, la UEIPPCI remita a los integrantes del CEPCI, y realizar las acciones necesarias para invitar al personal de organismo a responder los cuestionarios electrónicos destinados a los mismos.



Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses en el Archivo General de la Nación, Ejercicio 2020



Se remitieron al personal del AGN los días 7 y 22 de octubre y a través de la cuenta de correo oficial del CEPCI en el AGN agncomiteetica@agn.gob.mx, las invitaciones para participar en la *“Evaluación del cumplimiento del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal”*.

Resultado de esta invitación, se recibieron 145 encuestas debidamente contestadas por parte de las personas servidoras públicas adscritas al Organismo, lo cual equivale a un porcentaje de atención del 66.51%, cifra superior al requisito del 25% señalado en la *“Guía para la aplicación del Cuestionario de percepción sobre el cumplimiento del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal”*, expedida por la UEIPPCI el día 6 de octubre de 2020.

Los resultados obtenidos en la encuesta son los siguientes se plasman en el numeral VII del presente informe.

Actividad 4.1.4: Incorporar al sistema informático de la UEIPPCI, las evidencias digitalizadas de los documentos sustantivos del CEPCI aprobados o ratificados en 2020, así como de la realización de las diversas actividades extraordinarias o de gestión de dicho comité, en los plazos establecidos en el Tablero de Control para la Evaluación Integral 2020.

Durante el ejercicio 2020, se realizó de manera continua la carga de evidencias digitalizadas de los documentos sustantivos, infografías, herramientas de gestión y todo aquel documento que da cuenta de la atención a las actividades señaladas en el Tablero de Control para la Evaluación Integral 2020.

Actividad 4.2.1: Realizar al menos una acción de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones que, en su caso, el CEPCI emitió para cada una de las denuncias resueltas por el mismo entre el 01/07/2019 y el 30/06/2020.

Las denuncias presentadas ante el Comité durante el ejercicio 2020, no se resolvieron dentro del periodo señalado en la presente actividad, por lo expuesto en el numeral III del presente informe, luego entonces, no se emitieron recomendaciones al respecto.

Actividad 4.3.1: Implementar una estrategia para impulsar que las personas servidoras públicas del organismo, rindan protesta de cumplir el Código de Conducta del organismo, en colaboración, en su caso, con otras instancias del organismo público.

Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses en el Archivo General de la Nación, Ejercicio 2020



Dentro del Código de Conducta del AGN en el apartado denominado “*Carta de Invitación para el cumplimiento del Código de Conducta*”, se realiza la invitación y el exhorto a apropiarse de su contenido y a identificarse con los principios, valores y reglas de integridad que contiene, esta acción se refuerza en tanto que, desde el ejercicio 2019 todos los servidores públicos adscritos al Organismo, signaron la carta compromiso de su cumplimiento y a partir de ello, toda persona servidora pública que se incorpora al mismo, se encuentra obligada a adherirse a su cumplimiento.

Actividad 4.3.2: Implementar una campaña de difusión que promueva el conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta, y, en consecuencia, la importancia de que las personas servidoras públicas del organismo suscriban la Carta Compromiso.

Se realizaron acciones de difusión del Código de Conducta en el AGN, a través de la herramienta “*AGN Comunica*”, en donde se invita a su apropiación y se destaca la importancia de su cumplimiento. En este mismo tenor, se realizó la publicación de este en el portal institucional para su fácil acceso y apropiación. Como se menciona en la actividad 4.3.1, desde el momento de la incorporación de cualquier persona servidora pública, se suscribe la carta compromiso para el cumplimiento del Código de Conducta.

5. Mejora de Procesos: Identificar o determinar los riesgos de integridad presentes en los principales procesos sustantivos del organismo.

Actividad 5.1.1: Identificar en la normatividad específica del organismo cuáles son los principales procesos sustantivos institucionales y seleccionar, de entre los mismos, los cinco que el CEPCI considere que pueden presentar mayores riesgos de integridad.

Esta actividad no se atendió durante el periodo.

II. Número de personas servidoras públicas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de intereses, u otros temas que, sin desvincularse a dichas materias, tengan por objetivo el fortalecimiento de la misión y visión institucionales:

Durante el periodo, se realizaron las gestiones y la promoción necesarias para que, tanto los miembros del CEPCI como el resto del personal adscrito al AGN, asistieran y acreditaran los siguientes cursos:

Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses en el Archivo General de la Nación, Ejercicio 2020



CURSO	MIEMBROS DEL CEPCI	PERSONAL DEL AGN	TOTALES
La nueva ética e integridad en el servicio público	15	37	52
Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público	17	42	59
¡Súmate al Protocolo!	10	8	18
Inducción a la Igualdad entre mujeres y hombres	8	9	17
Totales	50	92	142

III. Informar el número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética, el motivo, el estatus y el sentido de la determinación de cada una de ellas:

- Con fecha 6 de enero de 2020 varias personas prestadoras de servicio social asignadas a la Unidad de Transparencia adscrita a la Dirección de Asuntos Jurídicos, presentaron un escrito ante el Director General y ante todos los Titulares de Área que conforma el AGN con la imputación de presuntos actos de hostigamiento sexual, de actos de discriminación y de diversas conductas que pudiesen vulnerar el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Conducta del AGN en contra de una persona servidora pública adscrita a dicha Unidad de Transparencia. Con esta misma fecha, el Presidente del CEPCI en su Calidad de Director de Administración, dio respuesta mediante oficio a las personas prestadoras de servicio social al escrito presentado, informándoles de la existencia del CEPCI como una vía oficial para la presentación de este tipo de quejas y proporcionándoles el *“Procedimiento para la presentación de denuncias ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del AGN”* y el *“Protocolo para la atención de las denuncias remitidas al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del AGN”*; pidiéndoles ponerse en contacto con la Secretaría Ejecutiva en caso de que desearan presentar esta queja a través de este medio.

Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses en el Archivo General de la Nación, Ejercicio 2020



- El día 10 de enero, el Presidente del CEPCI dio audiencia a las personas prestadoras de servicio social y con la asistencia del Secretario Ejecutivo en el AGN, sostuvieron una reunión informativa en donde se atendieron sus inquietudes y se les proveyó de la información necesaria para que pudiesen presentar su documento formalmente en forma de denuncia ante la autoridad que ellos eligieran bajo su libre albedrío y proveyéndoles además, información respecto a la existencia del CEPCI para este efecto y la de las figuras de las Personas Consejeras de prevención de casos de hostigamiento y acoso sexual y las Personas Asesoras en la atención de presuntos actos de discriminación establecidas en el *“PROTOCOLO para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.”* y el *“PROTOCOLO de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación.”* respectivamente, así como ambas en el *“ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.”*
- El día 14 de enero, las personas prestadoras de servicio social manifestaron su deseo de presentar formalmente sus denuncias ante el CEPCI; para ello se reunieron con su Secretario Ejecutivo para conocer los requisitos y el proceso que se debería seguir para la presentación formal de sus denuncias. Para efecto de lo anterior, el Secretario Ejecutivo los orientó para despejar sus dudas y discutió con ellos los contenidos del *“Procedimiento para la presentación de denuncias ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del AGN”*, el *“Protocolo para la atención de las denuncias remitidas al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del AGN”*, entregándoles además la relación con los contactos de las Personas Consejeras y Asesoras para que pudiesen acudir a ellas en el caso de que así lo consideraran conveniente. En esta misma fecha, las personas prestadoras de servicio social iniciaron su acercamiento con las Personas Consejeras y Asesoras para solicitar su acompañamiento en la presentación de sus denuncias ante el CEPCI, el cual sigue siendo provisto por estas últimas hasta la fecha señalada en este documento y que continuará hasta la conclusión del proceso.
- Se realizaron tres reuniones de acompañamiento y asesoría con fechas 16, 23 y 29 de enero entre las Personas Consejeras y Asesoras y las personas prestadoras de servicio social en donde se elaboraron las *“Notas de Atención”*

Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses en el Archivo General de la Nación, Ejercicio 2020



y los “*Formatos de Denuncia*” que acompañan a las denuncias que se presentarían frente al CEPCI, brindándoseles además el apoyo en el perfeccionamiento de la narrativa de los hechos y de la presentación de las evidencias que se adjuntarían a estos documentos para garantizar su adecuada integración y presentación ante el Comité.

- Los días 20 y 21 de enero a petición de Persona Asesora, como iniciativa del Presidente del CEPCI adicionando su calidad de Oficial Mayor y como medida precautoria contemplada dentro del Numeral 18, inciso A) del “*PROTOCOLO de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación.*”; se realizó la reubicación de las personas prestadoras de servicio social a diferentes Unidades Administrativas relacionadas con su orientación vocacional, para evitar que sufrieran un perjuicio de difícil o imposible reparación por la consecuente exposición frente al entorno en el que se encontraban ubicados originalmente.
- Con fecha 22 de enero y a petición expresa de las personas prestadoras de servicio social, el Director General del AGN les proporcionó audiencia para que manifestaran libremente sus inquietudes y para garantizarles la confidencialidad, la protección de su persona y el seguimiento en la atención de sus denuncias, tanto suyo como de aquellas personas que tuviesen conocimiento de su caso.
- El día 5 de febrero, con la intermediación de las Personas Consejeras y Asesoras, seis personas prestadoras de servicio social presentaron formalmente sus denuncias ante la Secretaría Ejecutiva del CEPCI, para su revisión y eventual remisión a los miembros del Comité.
- El 7 de febrero tras la revisión de la documentación que conforma las denuncias, se verificó que efectivamente cumplieran con los requisitos y se elaboró y remitió vía correo electrónico a los denunciantes su registro formal ante el CEPCI en el AGN asignándoles número de expediente y notificándoles su eventual presentación ante el pleno para su calificación. En esta misma fecha, se remitieron a los miembros del CEPCI las seis denuncias presentadas y se realizó la convocatoria para llevar a cabo la sesión extraordinaria en donde se efectuaría la calificación de probable incumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de integridad o el Código de Conducta o de no competencia del CEPCI para conocer de dichas denuncias.

Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses en el Archivo General de la Nación, Ejercicio 2020



- Con fecha 13 de febrero, se efectuó la primera sesión extraordinaria del CEPCI para el ejercicio 2020, en la que se calificó efectivamente el probable incumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de integridad o el Código de Conducta de la persona servidora pública denunciada en las seis denuncias presentadas ante el Comité y con esta misma fecha se incorporó la información de los expedientes creados dentro del SSECCOE.
- El viernes 21 de febrero y por petición expresa del pleno del CEPCI, se realizó una reunión informativa provista por parte de las personas Asesoras del OIC en el CEPCI del AGN, con el propósito de que el Comité cuente con las herramientas apropiadas para la realización de las entrevistas a la persona servidora pública denunciada, a las probables involucradas, a los testigos y, en su caso, a las personas denunciantes; necesarias para aportar elementos de juicio en la eventual resolución de las denuncias.
- Con fecha 4 de marzo, se llevó a cabo la segunda sesión extraordinaria del CEPCI para el ejercicio 2020, en la que se conformaron 6 subcomités con 3 integrantes cada uno y se estableció un calendario de mesas de trabajo, con la finalidad de que cada subcomité pudiera analizar a profundidad la narrativa de los hechos de una sola denuncia y elaborar las baterías de preguntas conforme a su análisis.
- La Secretaría Ejecutiva proporcionó apoyo y asesoría a cada uno de los subcomités conformados para la atención de las denuncias, respecto a la elaboración de las baterías de preguntas para las entrevistas, a través de intercambio de información vía correo electrónico, mesas de trabajo presenciales (previamente a la contingencia sanitaria) y vía remota.
En relación con lo anterior, el 16 de abril, se enviaron las propuestas de baterías de preguntas de cada uno de los subcomités, a las Asesoras del Órgano Interno de Control para su revisión y visto bueno, en atención a lo cual, realizaron observaciones y las remitieron a la misma Secretaría Ejecutiva, por tanto, se les solicitó una reunión virtual para solventar dudas al respecto, debido a la contingencia sanitaria, se pudo llevar a cabo el 1 de octubre de 2020.
Posterior a lo mencionado líneas arriba, entre los días 12 al 25 de noviembre, se llevaron a cabo reuniones virtuales con los subcomités, para hacer de su conocimiento las observaciones de las Asesoras del Órgano Interno de Control, con la finalidad de hacer enmiendas a las baterías de preguntas, tomando en cuenta las observaciones.

Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses en el Archivo General de la Nación, Ejercicio 2020



- De conformidad con el aviso provisto por la UEIPPCI a través de la infografía publicada en el SSECCOE, en donde se informa que, de conformidad al *“Acuerdo por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de la Función Pública, como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19.”*, publicado el 20 de marzo de 2020 en el DOF, se comunica la prórroga de plazos para el desahogo de todas las actividades a cargo de los CEPCI, cuyo cumplimiento y atención se encuentre dentro de las fechas estipuladas en dicho Acuerdo, por tanto, se suspendieron todas las actividades (sesiones ordinarias y extraordinarias, mesas de trabajo, entre otras).

Por consiguiente, no ha sido posible llevar a cabo las comparecencias y realizar las entrevistas a los involucrados en las 6 denuncias, debido a que se debe proteger la confidencialidad de todo lo actuado en el procedimiento, no es posible realizarlas vía remota, en virtud de que se corre el riesgo de que sea filtrado el video de la reunión o la información contenida en ella, por tanto, se podrán llevar a cabo hasta el momento en que las autoridades y el semáforo epidemiológico lo permitan, salvaguardando el derecho a la salud de todos los involucrados en el proceso, de ello se ha informado a las personas denunciantes vía correo electrónico los días 11 de septiembre y 3 de diciembre para efectos de que conozcan que sus denuncias siguen en curso.

Al ser primordial el desahogo de las entrevistas, por ser necesarias para allegarse de mayores elementos, no ha sido posible emitir un pronunciamiento final de cada una de estas denuncias.

IV. El número de asuntos sometidos a mediación y los que fueron concluidos por este medio:

En relación con las denuncias recibidas y al estar todas ellas relacionadas a la contravención de la Regla de Integridad denominada *“Comportamiento Digno”*, contenida en el Código de Ética de las Personas Servidoras públicas del Gobierno Federal y del Código de Conducta en el AGN, misma que se encuentra relacionada con actos de acoso y hostigamiento sexual y de conformidad a lo señalado en el numeral 28, del *“PROTOCOLO para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual”*, publicado en el DOF el 31 de agosto de 2016, mismo que al momento de realizadas las denuncias se encontraba vigente. No es procedente el proceso de mediación (en ese entonces la conciliación) entre las partes. Por ello, no se realizó ninguna mediación durante el periodo.

V. El número de recomendaciones emitidas, así como el seguimiento que se le dio a las mismas.

Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses en el Archivo General de la Nación, Ejercicio 2020



En concordancia a lo señalado en el numeral IV del presente informe, no se ha emitido el pronunciamiento final respecto de las denuncias presentadas durante el ejercicio 2020, por los motivos antes expuestos, en consecuencia, no se han emitido recomendaciones al respecto.

VI. Las conductas que se hayan identificado como riesgos éticos:

Como se mencionó en la actividad 5.1.1, no se realizó la identificación de los riesgos éticos.

VII. Los resultados generales de los sondeos de percepción de las personas servidoras públicas respecto al grado de cumplimiento del Código de Ética y, en su caso, del Código de Conducta:

A continuación se presentan los resultados de la encuesta de percepción del cumplimiento de los Códigos de Ética y del Código de Conducta:

	Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio/ Valor de...	Administración Pública Federal	Sector	AGN
Principio	Legalidad	8.80	8.56	8.32
	Honradez	8.72	8.67	8.65
	Lealtad	8.69	8.49	8.26
	Imparcialidad	8.53	8.27	8.12
	Eficiencia	8.79	8.61	8.52
	Economía	8.83	8.64	8.59
	Disciplina	8.77	8.48	7.94
	Profesionalismo	8.80	8.52	7.99
	Objetividad	8.66	8.39	7.88
	Transparencia	8.89	8.69	8.64
	Rendición de cuentas	8.70	8.44	8.07
	Competencia por mérito	8.37	7.67	7.48
	Eficacia	8.78	8.43	8.05
	Integridad:	8.77	8.44	8.13
Equidad	8.75	8.39	8.15	

Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses en el Archivo General de la Nación, Ejercicio 2020



	Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio/ Valor de...	Administración Pública Federal	Sector	AGN
Valor	Interés Público	8.84	8.50	8.17
	Respeto	8.88	8.54	8.33
	Respeto a los Derechos Humanos	8.96	8.66	8.39
	Igualdad y no discriminación	8.92	8.64	8.55
	Equidad de género*	-	-	-
	Entorno Cultural y Ecológico	8.98	8.69	8.65
	Cooperación	8.81	8.48	8.19
	Liderazgo	8.71	8.36	7.88

**En el cuestionario aplicado en 2020 no se incluyó una pregunta para este valor del Código de Ética.*

Resultados porcentuales para las preguntas sobre el Código de Conducta del Ente Público:

Pregunta	APF	Sector	AGN
“Conozco el Código de Conducta...”	90.8	89.30	88.60
“Es claro y sencillo de entender”	91.0	89.10	88.80
“Me permite saber cómo debo actuar...”	90.5	88.30	88.70

VIII. El número de peticiones ciudadanas que fueron recibidas:

A través de la plataforma Infomex del INAI, con fechas 5 y 12 de marzo de 2020 se realizaron dos solicitudes de acceso a la información relativas al estado que guardan las denuncias realizadas por las personas prestadoras de servicio social ante el CEPCI, mismas que al contener información sensible que pudiese vulnerar los derechos humanos y revictimizar a la parte denunciante y en tanto no se haya emitido opinión por parte del Comité al respecto, se solicitó valorar la clasificación de la información solicitada como reservada y que en estos términos se le informara al solicitante.



Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses en el Archivo General de la Nación, Ejercicio 2020



IX. Las buenas prácticas que el Comité de Ética llevó a cabo para fomentar la integridad, al interior del Ente Público:

De manera general, el CEPCI en el AGN difundió a través de su medio electrónico “AGN Comunica” los principios, valores y reglas de integridad contenidos en el “Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal” y en el “Código de Conducta del AGN”; así como de los materiales infográficos generados desde el Organismo y los proporcionados por la UEIPPCI.

Realizó también la difusión a través de su correo institucional agncomiteetica@agn.gob.mx de los instrumentos normativos y de gestión del CEPCI así como la información relativa al directorio de miembros y de las Personas Consejeras y Asesoras para la atención de las denuncias en materia de acoso y hostigamiento sexual y de actos de discriminación, respectivamente.

Como información complementaria, de manera regular, el CEPCI efectúa actividades en donde participan las personas servidoras públicas que conforman el Organismo, como es el caso de las trivias con los contenidos del Código de Conducta, en donde se otorgan reconocimientos en forma de materiales impresos y publicaciones elaboradas por el propio AGN, sin embargo, al ser necesaria la presencia física de la persona servidora pública para su participación y ante la contingencia sanitaria, fue necesario suspenderlas.

X. Proponer acciones de mejora en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta:

Durante el ejercicio no se emitieron recomendaciones por la detección de conductas contrarias a los Códigos de Ética y de Conducta, pues no se emitió opinión respecto de las denuncias presentadas ante el CEPCI en tanto se encuentran suspendidos los términos y plazos legales para su atención.

CONCLUSIONES

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses en el Archivo General de la Nación, concluye que, a la fecha del presente informe ha logrado un avance adecuado en el cumplimiento de las acciones comprometidas en el PAT 2020, en función a las limitaciones generadas por la emergencia sanitaria por la pandemia derivada del virus del SARS-CoV2, lo que ha impedido realizar labores que necesariamente requieren la presencia física de las personas servidoras



Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses en el Archivo General de la Nación, Ejercicio 2020



públicas, aunado a las limitaciones tecnológicas para sesionar con el personal de nivel operativo que se encuentra trabajando desde su hogar.

No obstante lo anterior, ha procurado adaptarse a los cambios que ha generado esta nueva forma de trabajo y atendido las recomendaciones de la UEIPPCI, quien ha realizado múltiples gestiones y adecuaciones para permanecer al pendiente de los requerimientos de este órgano colegiado.

Ciudad de México a 29 de enero de 2021

El Informe Anual de Actividades de 2020 fue aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses el día 10 de febrero de 2021, mediante acuerdo **(R) CEPCI-O-I-21-6**.



Simón Andrés Medina Delgadillo
Presidente



Marlene Victoria López Torres
Miembro electo propietario

Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses en el Archivo General de la Nación, Ejercicio 2020



Ulises Arteaga Delgado
Miembro electo suplente

Enrique González Lagunas
Miembro electo propietario

Bertha Heredia Botello
Miembro electo suplente

David Jiménez Sánchez
Miembro electo propietario

Celina Valladares García
Miembro electo propietario

Socorro Ramírez Hernández
Miembro electo suplente



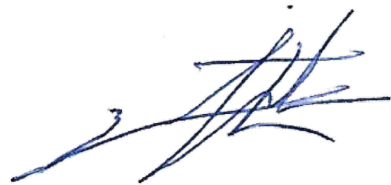
Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses en el Archivo General de la Nación, Ejercicio 2020

Ximena Sánchez Mayén
Miembro electo propietario

Giselle Arcos Rojas
Miembro electo suplente

Ximena Sánchez Mayén
Miembro electo propietario

Ana Laura Rodríguez Noguez
Miembro designado por el TOIC



Marco Alberto Moreno Zepeda
Secretario ejecutivo

Mirna González Limón
Secretaria técnica



Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses en el Archivo General de la Nación, Ejercicio 2020



Guadalupe López Hernández

Asesora por parte de la Dirección
de Asuntos Jurídicos

Jorge Marín Hernández

Asesor por parte de la Subdirección
de Recursos Humanos